

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — N° 5848
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

COMERCIO

Argentino

SALTA

APITA REDUCIDA
Colección N° 17
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 4.1017

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Tte. Cnel. (S. R.) JULIO R. LOBO
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
Tte. Cnel. (S.R.) CELEDONIO A. SAMAMÉ
Ministro de Economía, F. y Obras Públicas
Dr. DARIO F. ARIAS
Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JORGE J. BARRANTES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

Director

Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1º y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	15.00
" Semestral	30.00
" Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 605 del 15 11 55	— Deja establecido que lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto N° 1069754 tiene vigencia a partir del 1° de Enero de 1950, exclusivamente para los representantes, viajeros y comisionistas.	4209
" " " " 606 " "	— Aprueba certificado N° 2, de acopio de materiales, junto con su correspondiente planilla de computos métricos.	4209
" " " " 607 " "	— Deja sin efecto el Decreto N° 6583 del 21 6 53 por el que se designaba Cobrador Oficial de Administración Gral. de Aguas al señor Carlos Beriro Peña.	4209
" " " " 608 " "	— Designa Auxiliar 3° de la Oficialía de Enlace con la Autoridad Minera Nacional a la señorita Nilda F. Barriocuevo, mientras dure la licencia concedida a la titular.	4209
" " " " 609 " "	— Rectifica el artículo 3° de la Resolución N° 5791 aprobada por Decreto 12.001 del 21 10 54	4209 al 4210
" " " " 610 " "	— No será cubierto ningún empleo administrativo vacante.	4210
" " Gob. " 611 " "	— Da por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Campo Santo, y nombra en su reemplazo a la señora Elvira I. Nicoleno de Meloni.	4210
" " Econ. " 612 " "	— Designa Director Gral. de la Vivienda y Obras Públicas al Ing. D. Adolfo Lahán.	4210
" " Gob. " 613 " 16 11 55	— Designa Asesor Letrado de Jefatura de Policía de la Provincia al Dr. Danilo Bonera.	4210
" " " " 614 " "	— Designa en carácter de cesante. Fiscal en lo Penal, al actual Secretario del Juzgado de Primera Instancia -- Segunda Nominación en lo Penal, Dr. Eduardo Herrera.	4210
" " " " 615 " "	— Da por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Cerrillos y designa en su reemplazo a la señora Elsa Saravia de Saravia Cánepa.	4210
" " " " 616 " "	— Acepta la rebaja de \$ 1.837.— ofrecida por el señor Waldemar Simense del crédito autorizado por Decreto 14.402 del 11 5 55.	4210 al 4211
" " " " 617 " "	— Da por terminada la intervención en la Dirección Gral. de Escuelas de Manualidades y confirma en el cargo de Directora Gral. a la señorita Eloisa Ceballos.	4211
" " " " 618 " "	— Amplia partida de la Ley de Presupuesto en vigencia.	4211
" " " " 619 " "	— Da por terminadas las funciones del Interventor de la localidad de Iruya designado por Decreto 249 del 20 10 55 y designa en su reemplazo al señor Cecilio Egidio Poclava.	4211
" " " " 620 " "	— Efectúa movimiento de personal de Policía.	4211
" " " " 621 " "	— Liquidada partida a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4211 al 4212
" " " " 622 " "	— Aprueba los estatutos sociales del Club Vecinal y les concede la personería jurídica solicitada.	4212
" " " " 623 " "	— Rectifica el Decreto N° 253 del 20 10 55, dejando establecido que el nombre del Interventor de Cachi es José Miguel Mamani, y nó como se consigna en dicho Decreto.	4212
" " " " 624 " "	— Efectúa movimiento de personal de Policía.	4212
" " " " 625 " "	— Rectifica el art 2° del Decreto 219 dictado con fecha 20 10 55, dejando establecido que el verdadero nombre del Interventor de La Viña es Dante Antonio Chavez.	4212

" " " "	627	--	Dá por terminadas las funciones de la Encargada del Registro Civil de Río Piedras y nombra en su reemplazo a la señorita Irene Valentina Carbajal.	4212
" " " "	628	--	Acepta la renuncia presentada por el Vocal de la Comisión Provincial de Investigaciones	4212 al 4213
" " " "	628	--	Rectifica el Decreto 215, dejando establecido que el verdadero nombre del Interventor Municipal de El Galpón es José Antonio Palermo.	4213
RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS				
M. de Gob. N°	45 del	4 11 55	-- Declara la nulidad de lo actuado a partir de fojas 22 por la Cámara de Alquileres.	4213
" " " "	46	"	-- Deja sin efecto el art. 3° de la Resolución 3570-G. del 25 1 45.	4213
" " " "	47	"	-- Autoriza al Boletín Oficial a publicar sin cargo y por una sola vez las resoluciones dictadas por la Delegación Minera Nacional.	4213
" " " "	48	7 11 55	-- Concede licencia por enfermedad al Encargado de la Oficina de Registro Civil de Molinos.	4213
" " " "	49	"	-- Concede licencia a una empleada de la Dirección Gral. de Escuelas de Manualidades	4213
" " " "	50	9 11 55	-- Deja sin efecto las resoluciones 24 y 32 dictadas por el nombrado Ministerio	4213
" " " "	51	"	-- Concede licencia por enfermedad a un empleado de Jefatura de Policía.	4214
" " " "	52	"	-- Concede licencia por enfermedad a una empleada de la Dirección Gral. de Escuelas de Manualidades.	4214
" " " "	53	"	-- Confirma resolución dictada por la Cámara de Alquileres.	4214
" " " "	54	"	-- Desestima el recurso interpuesto por un inquilino y confirma en todas sus partes la resolución dictada por la Cámara de Alquileres	4214
" " " "	55	14 11 55	-- Declara nulas las actuaciones efectuadas por el Consejo Gral. de Educación.	4214
" " " "	56	"	-- Concede licencia por enfermedad a un agente de la Comisaría Sección Segunda.	4215
" " " "	57	"	-- Concede licencia por enfermedad al Secretario de la Cámara de Senadores.	4215
" " " "	58	15 11 55	-- Concede licencia por enfermedad al Sub-Comisario de la Comisaría Sección Cuarta. ...	4215
" " " "	59	"	-- Concede licencia por enfermedad al Oficial Inspector de la Oficina de Enlace de Jefatura de Policía.	4215
" " " "	60	"	-- Concede licencia por enfermedad a una empleada de la Escuela de Manualidades.	4215
" " " "	61	16 11 55	-- Dispone la movilización de la cuenta corriente de la Asociación de Docentes Provinciales	4215
" " " "	62	"	-- Revoca la resolución de fs. 30 y la de fs. 37 de la Cámara de Alquileres.	4215
" " " "	63	"	-- Deja sin efecto la resolución N° 28 y revoca la resolución 354 de la Cámara de Alq.	4215 al 4216
" " S. P. "	4140	28 10 55	-- El automóvil que presta servicios en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, pasará a disposición del Cuerpo de Visitadoras Sociales.	4216
" " Econ. "	9	21 11 55	-- Autoriza a la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y C. Mecánica a confeccionar las boletas de alumbrado y limpieza para el año 1956.	4216

EDICTO DE MINAS

N° 13081	-- Solicitado por el señor Teófilo Basualdo -- Expediente 100.768--B.	4216
N° 13066	-- Solicitado por el señor Luis Roberto García Pintos -- Exp. 100.502--G--54.	4216
N° 12993	-- Solicitado por el señor Agustín Gulianotti -- Exp. 62.015--G--	4216 al 4217

EDICTOS CITATORIOS:

N° 13076	-- Fermín Vazquez solicita otorgamiento de concesión de agua pública.	4217
N° 13064	-- Florencio Fernández Acevedo solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	4217
N° 13061	-- Margarita C. de Ortiz solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	4217
N° 13058	-- Samuel Urriburu solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	4217

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13085	-- Administración General de Aguas.	4217 al 4218
N° 13083	-- Administración de Vialidad -- Licitación Pública N° 2-- para la prestación de los servicios de transportes de pasajeros en automotor.	4218
N° 13082	-- Yacimientos Petrolíferos Fiscales -- Licitación Pública N° 178 55.	4218
N° 13078	-- Yacimientos Petrolíferos Fiscales -- Licitación Pública N° 179.	4218
N° 13077	-- Banco de la Nación Argentina -- para la provisión de artículos de ferretería, eléctricos y material para bodega.	4218
N° 13029	-- Yacimientos Petrolíferos Fiscales -- Licitación Pública N° 175 55.	4218

LICITACIONES PRIVADAS

N° 12958	-- Administración Gral. de Aguas de Salta -- Para la adjudicación de la obra: Refacción tramo puente y canal de H° A° sobre Arroyo El Tigre -- Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán).	4218
----------	---	------

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 13079	-- De don Desiderio Guías o Guía.	4218
N° 13074	-- De don José Gasca.	4218

Nº 13063	— De don Manuel Jorge Portocarrero	4218
Nº 13062	— De don Manuel María Ayejes	4218
Nº 13047	— De doña Francisca Aguiar	4218
Nº 13042	— De doña Deidamia Medina de Portal	4218
Nº 13041	— De don Servando Vicente Paz	4219
Nº 13036	— De Sucesión Joseph Beaumont	4219
Nº 13034	— De don José Manuel Roldán	4219
Nº 13031	— De don Pedro Avendaño	4219
Nº 13030	— De don Pastor Arapa	4219
Nº 13028	— De doña Dolores Gonzalez de Fernandez y de doña Generosa Fernandez de Posadas	4219
Nº 13026	— De doña Carlota Jerez	4219
Nº 13024	— De don Juan Dippo	4219
Nº 13023	— De doña Asunción Méndez de Gareca	4219
Nº 13020	— De don José M. Villafañe y de doña Rosa Patricia Torán	4219
Nº 13015	— De don Rafael Rivero	4219
Nº 13006	— De don José Servando Calatayud	4219
Nº 13003	— De don Ramón Farfán	4219
Nº 12969	— De don Fernando Cardozo	4219
Nº 12960	— De don Juan Isidro León	4219
Nº 12903	— Del Dr. Luis Linares	4219
Nº 12889	— De don Pedro Belisari Vila	4219

TESTAMENTARIO:

Nº 13014	— Testamentario de doña Francisca Güemes de Aras	4219
Nº 12993	— Testamentario — De doña Patrocinia Barroso o Patrocinia Barroso de Maldonado	4219

POSESION DECENAL:

Nº 13070	— Por Erasmo Flores	4219
----------	---------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 13093	— Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo — O.M.A.S.R. Ltda. vs. Morales Manuel	4220
Nº 13092	— Por José Alberto Cornejo — Juicio Preparación Via Ejecutiva — Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales	4220
Nº 13091	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo — Manuel M. Genovese vs. José Hilario Caro	4220
Nº 13089	— Por Arturo Salvatierra — Preparación Via Ejecutiva — Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales	4220
Nº 13088	— Por Armando G. Orea — Juicio: Pandilla Manuel Angel vs. Sanz Néllida R. de	4220
Nº 13087	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Revindicatorios Zigarán Miguel Angel vs. Salas Andrés, Cruz Mariano, Giron Antonio, Cruz Cristóbal y Arias Juana Ruiz de	4220
Nº 13086	— Por Arturo Salvatierra — Ejecución Prendaria S. I. E. R. — S. R. L. vs. Casa Blanca S. R. L.	4220
Nº 13071	— Por Manuel C. Michel — Jesús Angel Peralta vs. Libero Martinotti	4221
Nº 13069	— Por Arturo Salvatierra — Embargo Preventivo. La Fraccionadora del Norte S. R. Ltda. vs. Jorge A. De Paoli	4221
Nº 13068	— Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Emilio Estivi S. R. Ltda. vs. Italo C. Yantorno	4221
Nº 13035	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo Cam Abdala vs. Tomás Villagra Maciel	4221
Nº 13050	— Por Martín Leguizamón — Crisanta Carrizo vs. Claudia Velarde por su hija menor Martín Carrizo	4221
Nº 13019	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio López Ríos vs. Ambrosio Alemán	4221
Nº 12992	— Por José Alberto Cornejo	4221
Nº 12991	— Por José Alberto Cornejo	4221

CITACIONES A JUICIO

Nº 13094	— Dolores Navarro c/ Roberto Aldo Giancotti	4221
Nº 13007	— Nely Olga Aguirre de Vaquer c/Hugo Norberto Vaquer	4222
Nº 13095	— María Teresa Gutiérrez de López c/Isabel Flores y Martín Erazo	4222
Nº 13004	— Rosa Yurocic de Luco c/Oriando Luco	4222
Nº 12995	— Forsyth Eric Mortimer vs. Echeverría Smith María Rosalía	4222

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 13090	— Agronort Soc. de Resp. Ltda.	4222
----------	-------------------------------------	------

MODIFICACION Y P. DE CONTRATO SOCIAL

Nº 13075	— Sucesión de Manuel Cabada — S. R. Ltda.	4222 al 4223
----------	--	--------------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 13060	— "Ramón y Gomory S. R. Ltda."	4222
----------	--------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13058	— Bar y Confitería Camoca sita en el pueblo de Carrillos	4222
----------	--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 13072 — De Cesáreo Romero.	4232

SECCION AVISOS

PAGO DE DIVIDENDOS	
Nº 13065 — Pago de dividendos a los Sres. accionistas de la Compañía Argentina de Seguros "La Regional".	4232
AVISO DE SECCIONALES DE LA NACION	4232
AVISO A LOS SUBSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUBSCRIPTORES Y AVISADOS	
AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS	4232

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 605-E.

SALTA, Noviembre 15 de 1955.
Decretos Nos. 9288 y 10697 de fechas 17 de Marzo y 30 de Julio de 1954.

—VISTO los decretos n.ºs. 9288 y 10697 reglamentarios de la Ley Nº 1192 de actividades lucrativas, y en la necesidad de dejar debidamente aclarados los alcances de los mismos, que se hayan efectuado de conformidad con los que actualmente se prestan a distintas interpretaciones, plantándose por lo mismo situaciones que inciden sobre la normal percepción de la Renta Fiscal;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto Nº 10697/54 tiene vigencia a partir del 1º de Enero de 1950, exclusivamente para los representantes, viajantes y/o comisionistas.

Art. 2º.— Quedan en firme aquellos pagos que se hayan efectuado de conformidad con los Decretos Nos. 9288 y 10697 de fecha 17 de Marzo y 30 de Julio de 1954.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Dario F. Arias

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 606-E.

SALTA, Noviembre 15 de 1955.
Expte. Nº 2252/A/55.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago, certificado Nº 2, de acopio de materiales de la obra "Central Diesel Eléctrica Salta, Sala de Máquinas" (Parte Civil), emitido a favor de la empresa constructora Mazzotta y Cadú S. R. L., junto con la correspondiente planilla de cómputos métricos, por un total de \$ 107.233,28 m/n.,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el certificado Nº 2, de acopio de materiales, junto con su correspondiente planilla de cómputos métricos, de la Obra "Central Diesel Eléctrica Salta-Sala de Máquinas (Parte Civil) emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la empresa contratista Marzota y Cadú S. R. L. por la suma de \$ 107.233,28 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— Con intervención previa de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, liquidese a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA la suma de \$ 107.233,28 m/n. (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación a la cuenta corriente "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES Administración General de Aguas de Salta".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Dario F. Arias

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 607-E.

SALTA, Noviembre 15 de 1955.
Expediente Nº 2731-A-1955.

—VISTO lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 56, en el sentido de que se deje sin efecto la designación del señor Carlos Berito Peña como Cobrador Oficial de dicha Repartición,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 6533 dictado en fecha 21 de agosto de 1953, por el que se designaba al señor Carlos Berito Peña como Cobrador Oficial de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º.— Fijase el plazo de días (30) a partir de la fecha del presente decreto, para que el señor Carlos Berito Peña proceda a la total rendición de cuentas de los cargos oportunamente efectuados, y que se mantengan íntegros a la fecha.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Dario F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 608-E.

SALTA, Noviembre 15 de 1955.

—Atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar 3º de la Oficina de Enlace con la Autoridad Minerá Nacional, a la señorita NILDA FANNY BARRIONUEVO, mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular, señora Sara Nelly R. de Adamo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Dario F. Arias

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 609-E.

SALTA, Noviembre 15 de 1955.
Expediente nº 4912-A-1954.

—Atento a que en el artículo 3º de la Resolución nº 5791-J—(Acta Nº 157) dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se consigna erróneamente el monto correspondiente al suplemento por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios, teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Resolución Nº 23 de la citada Repartición y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 43,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 3º de la Resolución Nº 5791-J—(Acta Nº 157) aprobada por decreto Nº 12.061 de fecha 21 de octubre de 1954 y déjase establecido que el monto correspondiente al suplemento variable por apli-

cación de la Lsy N° 954 y decretos complementarios, es de \$ 324.69 y nó como erróneamente se consigna en el mismo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 610-E.

SALTA, Noviembre 15 de 1955.

CONSIDERANDO:

—Que es propósito de esta Intervención Federal lograr una auténtica jerarquización de la función pública, mediante el correcto ordenamiento de los cuadros de la Administración la capacitación probada de sus agencias y el mejoramiento paulatino de los sueldos;

que a tal fin es necesario iniciar una política en el otorgamiento de los empleos administrativos, y crear normas para las futuras designaciones;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.— A partir de la fecha no será cubierto ningún empleo administrativo vacante sin los siguientes requisitos:

- a) Nota del Jefe de la Repartición en que, bajo su responsabilidad, certifique la necesidad y urgencia de cubrir la vacante;
- b) Información de Contaduría General de la Provincia de que no existe en otras Reparticiones personal disponible que pudiera ser trasladado para cubrir la plaza vacante;
- c) Exámen de competencia autorizado previamente por el Ministerio correspondiente y aprobado por el Jefe de la Repartición.

Art. 2º.— Quedan excluidas de la presente disposición las vacantes de personal técnico y las del personal superior y subalterno de Seguridad y defensa.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias
Celedonio A. Samamé
Ferdinando M. Virgili

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 611-G.

SALTA, Noviembre 15 de 1955.

Expediente N° 7411/55.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 8 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de CAMPO SANTO (Dpto. General Güemes), señora GENOVEVA M. DE RODRIGUEZ

y nómbrase en su reemplazo a la señora ELVIRA INOCENCIA NICOLENO DE MELONI, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA

HENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 612-E.

Salta, noviembre 15 de 1955.

Visto lo solicitado por la Intervención de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase Director General de la Vivienda y Obras Públicas, al Ingeniero D. ADOLFO LARRAN, con anterioridad al 7 del corriente mes.

Art. 2º — El Director designado asumirá las funciones ejecutivas correspondientes al cargo, quedando el señor Interventor de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas en posesión de las funciones propias del organismo colegiado creado por la Ley para el gobierno de la Repartición.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Darío F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 613-G.

Salta, Noviembre 16 de 1955.

Visto el Decreto N° 13 de fecha 7 del mes en curso, por el que se crean Aseorías Letradas en distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase Asesor Letrado de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, al doctor DANILO BONARI.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA

HENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 614-G.

Salta, Noviembre 16 de 1955.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase, en carácter de ascenso, FISCAL EN LO PENAL, al actual Secretario del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Penal, doctor EDUARDO HERRERA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA

HENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 615-G.

Salta, Noviembre de 1955.

Expediente N° 7436/55.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Registro Civil de la Provincia eleva nota número 208—M—9 de fecha 10 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de CERRILLOS (2da. categoría) doña ISABEL SANCHEZ DE DIAZ, y designase en su reemplazo a la señora ELSA SARAVIA DE SARAVIA CANEPA (M. N° 0658531), a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. — 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

Es copia

HENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 616-G.

SALTA, Noviembre de 1955.

Expediente N° 5816/55.

—VISTO el presente expediente en el que el señor Waldemar Simesen, en su carácter de secretario del Juzgado en lo Penal de 2ª Nominación, solicita el reintegro de la suma de \$ 3.821.30 moneda nacional, que fuera abonada por el mismo a la firma "Francisco Masciarini" en concepto de reparación de una motocicleta marca B.S.A. de 500 cc. tipo P.D. 20 motor N° Y.M.—20—2849, de propiedad de Jefatura de Policía y que fuera adscripta a dicho Juzgado por resolución ministerial número 1064, que corre agregada a fs. 4 de estos obrados; y

—CONSIDERANDO:

—Que por Decreto número 14402 del 11 de Mayo próximo pasado, se reconoce un crédito en la suma arriba mencionada, a favor del secretario del Juzgado en lo Penal de 2ª Nominación, don Waldemar Simesen;

—Que el mismo eleva nota de fecha 7 del actual en la que ofrece una rebaja en la suma de \$ 1.837.— moneda nacional, teniendo en cuenta la situación financiera de la Provincia y a fin de facilitar el pago de dicho crédito:

—Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la rebaja de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.837.— moneda nacional), ofrecida por el señor WALDEMAR SI-

MISEN, del crédito de \$ 3.821.30 moneda nacional, autorizado por Decreto número 14.402 del 11 de Mayo próximo pasado.

Art. 2º.— Modifícase el artículo 1º del Decreto número 14.402 de fecha 11 de Mayo próximo pasado, dejándose establecido que en virtud de la rebaja autorizada por el artículo 1º del presente Decreto, el crédito de la suma de \$ 3.821.30 moneda nacional, queda reducido en la suma de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) (\$ 1.984.30 moneda nacional).

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor WALDEMAR SIMENSEN, la suma de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.984.30 moneda nacional por el concepto arriba mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 7 "Ley Nº 1888.65" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 617-G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

—VISTO el informe elevado por la Interventora en la Dirección General de Escuela de Manualidades; y,

—CONSIDERANDO:

—Que de acuerdo a los términos del mismo, los establecimientos dependientes de esa Dirección, han funcionado en forma normal y correcta, tanto en el aspecto educacional, como en el administrativo, durante los años 1954/55;

—Que estas razones hacen innecesaria la continuación de la Intervención, ya que por su correcto desempeño, la actual Directora, señorita Eloisa Ceballos, se encuentra capacitada técnica y moralmente, para continuar con el proceso de investigación hasta la fecha que marca el correspondiente Decreto;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dar por terminada la intervención en la Dirección General de Escuela de Manualidades, dando las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados por la señora Interventora, doña MARÍA TERESA URRESTARAZU DE FUENTES.

Art. 2º.— Confirmase en el cargo de Directora General a la señorita ELOISA CEBALLOS, sin que la intervención hubiese podido afectar su buen nombre y honor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 618-G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 7439/55.

—VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita ampliación de partidas; y atento lo informado por Contaduría General, a fs. 2 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º.— Ampliase el crédito anual asignado al Parcial p/ jornales del Anexo D— Inciso III— GASTOS EN PERSONAL— Principal b) 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia Nº 1696 — Orden de Pago Anual Nº 35—, en la suma de CIENTO CUATRO MIL PESOS M.N. (\$ 104.000.—).

Art. 2º.— Déjase establecido que el importe de CIENTO CUATRO MIL PESOS M.N. (\$ 104.000.— a que asciende la ampliación dispuesta por el artículo anterior se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Decreto.

Art. 3º.— Déjase establecido que la Orden de Pago Anual Nº 35, queda ampliada en la suma de CIENTO CUATRO MIL PESOS M.N. (\$ 104.000.—).

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

Dario F. Arias
FERDINANDO M. VIRGILI

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 619-G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dánsese por terminadas las funciones del Interventor de la localidad de IRUYA, don DEMETRIO MARTINEZ, designado por Decreto número 249 de fecha 20 de Octubre próximo pasado; y designase en su reemplazo al señor CENILIO EGIDIO POCLAVA, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 620-G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 7412/55.

—VISTO la nota Nº 2317, de fecha 7 de noviembre en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase con anterioridad al día 1º del actual, Sub-Comisario de 1ª categoría de la Sub-Comisaría de "San José de Orquera" (Dpto. Metán), al señor JOSE OLEGARIO AL-

BA (Clase 1903 — Matr. 3.915.151), en reemplazo de don Félix Alvarez.

Art. 2º.— Dáse de baja al agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. Campo Santo) don PEDRO TRANSITO CASTILLO, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 3º.— Nómbrase, con anterioridad al día 1º del actual, agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. Campo Santo), al señor ANTONIO SANCHEZ (Clase 1914 — Matr. 3945103).

Art. 4º.— Aceptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera (Dpto. Rosario de la Frontera), don NESTOR LIBORIO AGUIRRES, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 5º.— Nómbrase con carácter de reintegro agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, (Dpto. Rosario de la Frontera), al señor JUAN BAUTISTA AGUIRRE (Clase 1918 Matr. 3.619.372), con anterioridad al día 1º del corriente y en reemplazo de don Liborio Aguirres.

Art. 6º.— Nómbrase con carácter de reintegro Auxiliar 3º de la Red-Radio eléctrica Policial al señor MARIO ALBERTO APARICIO (Clase 1929 — Matr. 7.217.800- con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 7º.— Aceptase la renuncia presentada por el agente plaza Nº 266 de la Comisaría de Tránsito don LUCIO BRITOS, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 8º.— Aceptase la renuncia presentada por el agente plaza Nº 324 del Cuerpo de Bomberos, don CIPRIANO GARCIA GALEAN, con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 9º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al agente del Destacamento Capital dependiente de la Policía Ferroviaria, don HUMBERTO ZOILO FLORES, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 10.— Suspéndese por el término de tres (3) días en el ejercicio de sus funciones al agente plaza Nº 38 de la Comisaría Sección Primera, don SANTIAGO PAZ, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 11.— Suspéndese por el término de cinco (5) días en el ejercicio de sus funciones al agente plaza Nº 2 de la Comisaría Sección Primera don JOSE ERIBERTO VILLEGAS, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 12.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 621-G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 7394/55.

—VISTA la nota elevada por la Comisión Provincial de Investigaciones con fecha 4 del actual, solicitando la liquidación de \$ 400.— m.n. con destino a la Sub-Comisión Investigadora para la atención de gastos de imprescindible necesidad para la misma; y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 400 m/n.), para que con dicho importe haga efectivo a la Sub-Comisión Investigadora, por el concepto enunciado precedentemente; imputándose este gasto al Anexo B— Inciso I— Item 14— Principal a) 1— Parcial 24— Orden de Pago Anual N° 5— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samané

ES COPIA

FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 622-G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expediente N° 7442/55.

—VISTO este expediente en el que el Club Vialcinco, con sede en esta ciudad, solicita personería jurídica y aprobación de sus estatutos sociales; y atento que el mismo ha cumplido con los requisitos exigidos por el art. 7º del Decreto N° 563—G— y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 20 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruebanse los estatutos sociales del CLUB VIALCINCO, de esta ciudad que corren agregados en estas actuaciones de fs. 4 a 12 y concédesele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º.— Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, de conformidad a los prescripto por la Ley 1425 de Sellos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samané

ES COPIA

FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 623-G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expediente N° 7450/55.

—VISTO el Decreto N° 253, de fecha 20 de Octubre ppdo. por el que se designa Interventor de la Municipalidad de Cachi, al señor Miguel Angel Mamani; y atento lo solicitado por dicho señor en nota de fecha 3 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el Decreto N° 253, de fecha 20 de Octubre ppdo., dejándose establecido que el nombre del señor Interventor de la Municipalidad de Cachi es JOSE MIGUEL MA-

MANI y así como se consigna en dicho Decreto.
Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samané

ES COPIA

FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 624-G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expediente N° 7441/55.

—VISTO la nota N° 2372, de fecha 10 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el agente plaza N° 275 de la Comisaría de Tránsito, don CAMILO ENRIQUE JUAREZ, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 2º.— Nómbrase Cabo de la Comisaría de Cerrillos (Dpto. Cerrillos), al señor ELUCA DIO VIERA (Clase 1929 — Matr. 7492194- a partir del día 16 del corriente y en reemplazo de don Angel R. Condori.

Art. 3º.— Nómbrase Comisario de 1ª categoría de la Comisaría de Rosario de Lerma (Departamento Rosario de Lerma), al señor GUI LLERMO DIEZ (Clase 1921 — Matr. 3955115) en reemplazo de don Robustiano Núñez y a partir del día 16 del actual.

Art. 4º.— Dánse por terminadas las funciones del Sub-Comisario de 3ª categoría de el Moyer (Dpto. Rosario de la Frontera), don FELIX RUMUALDO BUSTOS, a partir del día 16 del mes en curso y por razones de mejor servicio.

Art. 5º.— Nómbrase, con carácter de reingreso, Sub-Comisario de 3ª categoría de El Moyer (Dpto. Rosario de la Frontera), al señor HUGO RAUL MONTALDI (Clase 1930 — Matr. 7219167) a partir del día 16 del corriente.

Art. 6º.— Nómbrase Sub-Comisario de 3ª categoría de El Naranjo (Dpto. de Rosario de la Frontera), al señor ALBERTO CABRAL (Clase 1918 — Matr. 3950165) a partir del día 16 del actual y en reemplazo de don Ciro M. Malespina.

Art. 7º.— Nómbrase Sub-Comisario de 3ª categoría de La Población (Dpto. Metán), al Sr. FELIPE CUELLAR (Clase 1904 — Matr. 3937739) a partir del día 16 del corriente y en reemplazo de don Mercedes Luna.

Art. 8º.— Suspéndese por el término de ocho (8) días en el ejercicio de sus funciones al agente plaza N° 51 de la Comisaría Sección Primera, don LUIS TAPIA, con anterioridad al 1º del actual, por infracción al art. 1162 inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 9º.— Suspéndese por el término de tres (3) días en el ejercicio de sus funciones, al Agente plaza N° 16 de la Comisaría Sección Primera, don JUAN YALA con anterioridad al día 1º del corriente y por infracción al art. 1159 inc. 2º del Reglamento General de Policía.

Art. 10.— Suspéndese por el término de cinco (5) días en el ejercicio de sus funciones, al agente plaza N° 32 de la Comisaría Sección Primera, don ANDRES CARO, con anterioridad

al día 1º del actual y por infracción al art. 1162 inc. 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 11.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samané

ES COPIA

FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 625 G

Salta, noviembre 16 de 1955.

Expediente N° 7449/55

VISTO el decreto N° 219 de fecha 20 de octubre ppdo. y atento lo solicitado por el señor Interventor Municipal de La Viña, don Dante Antonio Chávez.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el artículo 2º del decreto N° 219 dictado con fecha 20 de octubre ppdo., dejando establecido que el verdadero nombre del señor Interventor de la Municipalidad de La Viña, es DANTE ANTONIO CHAVEZ y no Dante Chávez como se establece en el mismo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samané

ES COPIA

FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 626 G

Salta, noviembre 16 de 1955.

Expediente N° 7447/55

VISTO la nota de la Dirección General de Registro Civil de fecha 11 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones a la Encargada de Tercera Categoría del Registro Civil de Río Piedras (Dpto. de Metán), señora BEATRIZ LOPEZ DE ARAIZ y nómbrase en su reemplazo a la señorita IRENE VALENTINA CARBAJAL.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samané

ES COPIA

FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 627 G

Salta, noviembre 16 de 1955.

Expediente N° 7452/55

VISTO la renuncia presentada por el señor Carlos de los Ríos, con fecha 14 del mes en curso, del cargo de Vocal de la Comisión Provincial de Investigaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión Provincial de Investigaciones, presentada por el señor CAR-

LOS DE LOS RIOS, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 628 G

Salta, noviembre 16 de 1955.

Expediente Nº 7448/55

VISTO el decreto Nº 215 de fecha 29 de octubre ppdo., y atento lo solicitado por el señor Interventor Municipal de El Galpón, don José Antonio Palermo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Rectifíquese el decreto Nº 215 de fecha 29 de octubre ppdo. dejándose establecido que el verdadero nombre del Interventor Municipal de El Galpón, es JOSE ANTONIO PALERMO y no Antonio Palermo como se especifica en el mismo.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Celedonio A. Samamé

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 45—G.

Expediente Nº 7083/55.

VISTO este expediente Nº 616 de la Cámara de Alquileres caratulado "José Saba vs. Rafael P. de Rodríguez, denuncia excesivo alquiler y a la vez solicita una inspección en el inmueble calle Zuviria Nº 1489" y,

CONSIDERANDO:

Que tal como se plantearon los hechos eran necesarias diligencias destinadas a constatarlos, sin que existan en autos constancias de haber sido ordenadas.— Tal la existencia o no del comercio de bar, fecha de funcionamiento, etc.;

Que faltando tales antecedentes, mal podía la Cámara fallar justicieramente y con pleno conocimiento de los hechos,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Declarar la nulidad de lo actuado a partir de fs. 22.

2º — Vuelva a la Cámara de Alquileres para que practique todas las medidas tendientes a aclarar o probar los hechos alegados.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 46 G

Salta, 4 de noviembre de 1955.

VISTO la resolución Nº 3570-G, de fecha 25 de enero de 1945, dictada en expediente número 8541; y

CONSIDERANDO:

Que contrariamente a la esencia de toda democracia, publicidad de los actos de Gobierno para el debido control de los gobernados, la citada resolución sujeta, la pública exhibición de los protocolos de la Escribanía de Gobierno, a la previa y expresa autorización del Poder Ejecutivo;

Que dicha disposición, propia de gobiernos irrespetuosos de las libertades, no puede mantenerse en las actuales circunstancias, en que extreman las medidas para garantizarlas

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE

1º — Dejar sin efecto el artículo 3º de la resolución número 3570-G, de fecha 25 de enero de 1945, por la que se condiciona la revisión por el público, de los protocolos de la Escribanía de Gobierno.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 47 G

Salta, 7 de noviembre de 1955.

Expediente Nº 7350/55.

VISTO el presente expediente en el que Escribanía de Minas eleva nota externa número 4 de fecha 31 de octubre próximo pasado; y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la publicación sin cargo, por una sola vez, de las resoluciones recaídas en los expedientes números 1814-W y 40-M, dictadas por la Delegación de la Autoridad Minera Nacional en Salta con fechas 11 de octubre y 19 de noviembre de los años 1955 y 1954, respectivamente, y que corren agregadas a fs. 2 y 3 de estos obrados.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 48 G

Salta, noviembre 7 de 1955.

Expediente Nº 4176/A/55

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil, eleva solicitud de licencia, por enfermedad, por el término de noventa días, presentada por el Encargado de la Oficina de Molinos, don Enrique Abán, y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder licencia por enfermedad, por el término de noventa (90) días, con anterioridad al día 9 de octubre ppdo., al Encargado de la Oficina de Registro Civil de Molinos, D. Enrique Abán, de conformidad al art. 14 de la Ley 1882 en vigencia.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 49 G

Salta, noviembre 7 de 1955.

Expediente Nº 4164/E/55

VISTO las presentes actuaciones en el que la señora Onésima García de Escudero, empleada de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, solicita cuarenta y dos días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 26 de setiembre ppdo., y atento lo informado por Contaduría General División de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder licencia por el término de cuarenta y dos (42) días por enfermedad y con anterioridad al día 26 de setiembre del corriente año a la empleada de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, señora ONESIMA GARCIA DE ESCUDERO.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 50 G

Salta, Noviembre 9 de 1955.

Expediente Nº 7404/55

VISTO las resoluciones Nros. 24 y 32 dictadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública con fechas 29 de setiembre y 20 de octubre del año en curso, por las que se aplicaba un día de suspensión a los empleados de la Cárcel Penitenciaria señores Aldo Moyano y Frolán Choque y atento que los mismos fueron ya sancionados con esa medida disciplinaria con anterioridad a las resoluciones ditas,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º Dejar sin efecto las resoluciones Nros. 24 y 32 dictadas por este Departamento con fechas 29 de setiembre y 20 de octubre respectivamente, por el concepto arriba expresado.

2º Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 41 G

Salta, Noviembre 9 de 1955.
Expediente Nº 4267[G]55.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva solicitud de licencia por enfermedad, por el término de ciento veinte días, presentada por el empleado de dicha Repartición, don CECILIO GALLARDO; y atento lo informado por Contaduría General, División de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

- 1º Conceder licencia, por enfermedad, por el término de ciento veinte (120) días, con goce de sueldo, con anterioridad al día 1º de octubre p.pdo., al empleado de Jefatura de Policía, don CECILIO GALLARDO.
- 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 52-G.

SALTA, Noviembre 9 de 1955.
Expediente nº 4288[G]55.

—VISTO este expediente en el que la Intervención de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, eleva solicitud de licencia por la empleada de dicha Repartición, señora ROSA ASTORGA DE TORANZOS; y atento lo informado por Contaduría General, División de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

- 1º Conceder licencia por el término de sesenta (60) días, por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al día 17 de octubre p.pdo., a la empleada de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, señora ROSA ASTORGA DE TORANZOS.
- 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 53 G

Salta, Noviembre 9 de 1955.
Expediente Nº 6004/54 — 6312/55

VISTO la resolución Nº 637 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 30 de setiembre de 1953, por la que se fija el valor locativo del inmueble ubicado en la calle España Nº 764 y Avenida Belgrano Nº 771/779, propiedad del insano Fabio Ovejero, en la suma de \$ 2.835,33 % y en mérito de lo dictaminado por S. S. el Fiscal de Estado de la Provincia a fs. 10/11 vta. del expediente 6012/55,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

- 1º Confirmar en todas sus partes la resolución Nº 637 dictada por la CAMARA DE ALQUILERES con fecha 30 de setiembre de 1953 en los autos caratulados "Sara O. de Gómez

Rincón (curadora del insano Fabio Ovejero vs. Radio Provincia de Salta L.V.9 —solicitud reajustes de alquiler inmueble España 764 y Avda. Belgrano Nº 771 al 779 (ciudad).".

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 54 G

Salta, Noviembre 9 de 1955.
Expediente Nº 5765/53.

VISTO la resolución número 394 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 8 de junio de 1954, que corre agregada a fs. 21 de estos obrados, por la que se aplica una multa de \$ 300% al inquilino principal del inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Juan Martín Leguizamón Nº 317, don Antonio Tapia y se lo comina para que reconecte nuevamente el servicio de luz eléctrica que suprimió a al sub-inquilino don Mario Costas. Y atento lo dictaminado por S. S. el Fiscal de Estado a fs. 26 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1º Desestimar el recurso interpuesto por el inquilino principal del inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Juan Martín Leguizamón número 317, don ANTONIO TAPIA.

2º Confirmar en todas sus partes la resolución número 394 dictada por la CAMARA DE ALQUILERES con fecha 8 de junio del año p.pdo. en los autos caratulados "Antonio Tapia vs. Mario Costas. Denuncia inmueble Leguizamón Nº 319. Ciudad".

CELEDONIO A. SAMAMÉ

ES COPIA
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 55 G

Salta, noviembre 14 de 1955.
VISTO este expediente Nº 7302/55— "Consejo General de Educación"— Expte. 1031/55 Dr. Ramón A. Martí, por Elsa F. de Michel Torino, ofrece en venta el inmueble casa quinta en Cerrillos", y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de mayo de 1955, se presenta el Doctor Ramón Arturo Martí, en representación de doña Elsa Figueroa de Michel Torino y sus hijos menores, manifestando que su mandante carece de dinero para abonar la suma de \$ 130.967,88, que adeuda en concepto de impuestos a la transmisión gratuita de bienes y por tal razón ofrece en venta una casa quinta ubicada en el pueblo de Cerrillos, provincia de Salta;

Que estima como precio de venta el de una tasación especial que ordene el Superior Gobierno de la Provincia de Salta;

Que a fs. 4 el Presidente del Consejo General de Educación, don Alfonso de la Guardia de Ponte, dispone que la propuesta pase a die-

tamen del Director General de Inmuebles, Ingeniero José Díaz Puertas;

Que a fs. 5, se expide el mencionado funcionario, manifestando que con fecha 21 de diciembre de 1954, por orden del señor Gobernador había efectuado una tasación, por el que determinaba un valor de \$ 115.000 m.n., a pesar de que la valuación fiscal totalizaba \$ 630.0 m.n. Termina su informe aconsejando se celebre un convenio y se confeccione un proyecto de Ley;

Que a fs. 6 corre una nota remitida por Díaz Puertas a la presentante, señora de Michel Torino, en la que le expresa los detalles de la revaluación;

Que a fs. 8 el Presidente del Consejo eleva los autos a Fiscalía de Estado para que se realice el convenio con el doctor Martí;

Que a fs. 9, corre un proyecto de convenio que lleva la firma de la señora Elsa Figueroa de Michel Torino;

Que a fs. 10, corre el dictamen del señor Fiscal de Estado don Roberto S. Storni;

Que son evidentes las irregularidades cometidas tanto en la propuesta, como en la tramitación del expediente y sobre la que no es necesario insistir pues han quedado de manifiesto en los considerandos anteriores y que se encuentran perfectamente puntualizadas en el dictamen del señor Fiscal de Estado.--

Que ni siquiera por fórmula se trató de acreditar la conveniencia que, la compra o pago del impuesto en especie", reportaría al Consejo General de Educación y en consecuencia al normal desenvolvimiento de la educación primaria en la Provincia;

Que el ex-Presidente del Consejo General de Educación, ha hecho caso omiso de la vía jerárquica correspondiente, pasando por alto la autoridad del señor Ministro de Gobierno y Gobernador;

Que en el proyecto de convenio de fs. 9 expresamente se dice que se acepta en pago de parte del impuesto, la transferencia del inmueble referido en abierta violación a la Ley Nº 1430, que en ningún momento aceptó como pensiones en pago en especie, sino que por depositario en el Banco Oficial de la Provincia;

Por estas razones y teniendo en cuenta el dictamen del señor Fiscal de Estado;

El Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública
RESUELVE:

Art. 1º.— Decláranse nulas las presentes actuaciones.

Art. 2º.— Remítase al Consejo General de Educación a fin de que previa toma de razón proceda al cobro del impuesto y los recargos si correspondieran.--

Art. 3º.— Hecho pasen a la Comisión Provincial Investigadora.--

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 54—G.

SALTA, Noviembre 17 de 1955.

VISTO la licencia por enfermedad solicitada por el Agente de la Comisaría Sección Segunda, don CAÑELAR VILLA, y atento lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

- 1º — Conceder veinte (20) días de licencia por enfermedad a don CAÑELAR VILLA, con anterioridad al día 4 de octubre ppdo.
- 2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 57—G.

SALTA, Noviembre 14 de 1955.

Expte. Nº 643855.

VISTO el presente expediente en el que se agregada planilla de licencia por enfermedad del secretario de la Cámara de Senadores, don ALBERTO A. DIAZ; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 6 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

- 1º — Conceder noventa (90) días de licencia por enfermedad, al secretario de la Cámara de Senadores, don ALBERTO A. DIAZ, de conformidad al certificado médico que corre agregado a estas actuaciones y con anterioridad al día 7 de octubre próximo pasado.
- 2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 58—G.

SALTA, Noviembre 15 de 1955.

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad elevada por el Sub-Comisario de la Comisaría Sección Cuarta, don Segundo M. Juárez, y atento lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

- 1º — Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad al Sub-Comisario de la Comisaría Sección Cuarta, don SEGUNDO M. JUÁREZ, con anterioridad al día 5 de setiembre próximo pasado.
- 2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 59—G.

SALTA, Noviembre 15 de 1955.

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad elevada por el Oficial Inspector de la Oficina de Enlace de Jefatura de Policía, don Claudio Gramajo, y atento lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

- 1º — Conceder (30) días de licencia por enfermedad a Oficial Inspector de la Oficina de Enlace de Jefatura de Policía don CLAUDIO GRAMAJO, con anterioridad al día 2 de octubre ppdo.
- 2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 60—G.

SALTA, Noviembre 15 de 1955.

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad elevada por la empleada de la Escuela de Manualidades, doña Concepción E. Cardozo de Durán, y atento lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

- 1º — Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad a la empleada de la Escuela de Manualidades, señora CONCEPCION E. CARDOSO DE DURAN, con anterioridad al día 3 de octubre ppdo.
- 2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 61—G.

Expte. Nº 741555.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dispuesto la inmovilización de la cuenta corriente en el Banco Provincial de Salta de la Asociación de Docentes Provinciales:

Que de conformidad a la nota de fecha 8 de mes en curso, elevada a este Departamento por la señora Interventora de la mencionada Asociación, en la que solicita se disponga la movilización de la cuenta corriente en el Banco de la Provincia, a fin de disponer de dichos fondos para atender los gastos de la misma;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

- 1º — Disponer la movilización de la cuenta corriente de la ASOCIACION DE DOCENTES

PROVINCIALES en el Banco de la Provincia por el concepto enunciado precedentemente con la aclaración de que no deberá abonarse ningún cheque que no esté refrendado por la señora Interventora, doña Elena Anzoátegui de van Cauwlaert.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 62—G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expte. Nº 668055.

VISTO este expediente Nº 871, de la Cámara de Alquileres, caratulado: Luis Temer, sobre el reajuste de alquileres de su propiedad en "Barrio Angélica" Campo Santo; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias de autos fotográficas de fs. 45 e informe de fs. 2 vta. el inmueble Barrio Angélica no cae dentro de las disposiciones del Decreto 454953;

Que también consta que las condiciones de higiene en que se encuentra dicho inmueble no son lo suficiente aptas para vivienda familiar;

Que de ello se desprende que el reajuste ascendente solicitado, es procedente, como también intimar al propietario poner al inmueble en condiciones de normal habitabilidad, bajo apercibimiento de sanciones legales;

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por S. S. el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Revocar la resolución de fs. 30 y la de fs. 37 que la confirma, ordenando se practique el reajuste ascendente de acuerdo a las constancias de autos y disposiciones legales vigentes.

2º — Cámara de Alquileres, intimará al propietario a dejar el inmueble en perfectas condiciones de higiene y habitabilidad, bajo apercibimiento de las correspondientes sanciones legales.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comunique, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 63—G.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.

Expte. Nº 603254

VISTO la resolución Nº 28 dictada por este Departamento, confirmando la Nº 354 de la Cámara de Alquileres; y,

CONSIDERANDO:

Que por error material en la parte dispositiva de la mencionada resolución, se confirma la de la Cámara de Alquileres, cuando los

considerandos demuestran claramente el propósito de revocatoria;

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución Nº 28 de fecha 19 de octubre ppto.

2º — Revocar la resolución Nº 354 de la Cámara de Alquileres con fecha 14 de junio del año en curso y dar por cumplidas las obligaciones del locador.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e. I. Publico

RESOLUCION Nº 4140—S.

SALTA, Octubre 28 de 1955.

VISTA las necesidades del servicio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

1º — El automóvil que presta servicios en el **SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS Y LICENCIAS** — marca "Dodge" — motor Nº D. T. 165.566 — modelo 1946 —, pasará a disposición del Cuerpo de Visitadoras Sociales de este Departamento de Estado, entre las horas 8 y 10.30 de la mañana, todos los días hábiles, a efectos de que realicen sus funciones específicas.

2º — Cumplido el horario establecido en el punto 1º, el automóvil de referencia continuará en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE J. BARRANTES

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 9—E.

SALTA, Noviembre 21 de 1955.

Expte. Nº 3054 E. 955.

VISTO este expediente por el que Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Computación Mecánica, solicita se le autorice a confeccionar las boletas de alumbrado y limpieza por el año en curso, conforme a lo requerido por la Municipalidad de la Capital;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas RESUELVE:

1º — Autorizar a la **DIRECCION DE ESTADISTICA, INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y COMPUTACION MECANICA**, a confeccionar las boletas de alumbrado y limpieza para el año 1956.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DARIO F. ARIAS

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 13081 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SANTA VICTORIA" EN EXPEDIENTE Nº 10078 — "B" PRESENTADO POR EL SEÑOR TEOFILO BASUALDO EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE 1951 HORAS NUEVE Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días con aros inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. **PARTIENDO DE FALCA DE HORNELOS**, (formada por la confluencia de los ríos Hornillos y Acoyte), se miden 1.000 metros al Este, para llegar al punto de partida P.P. y allí se miden las siguientes líneas. P.P. —A. de 5.000 metros Este, A—B— de 4.000 metros Sud, B—C— de 5.000 metros, Oeste — y C.P.P. de 4.000 metros Norte, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas — Señor Jefe. La zona solicitada se superpone aproximadamente en 467 hectáreas al cateo tramitado en expte. 2:64—C—53, 620,1 hectáreas a la mina "Ana María" expte. 141 —A—34 quedando por lo tanto una superficie libre aproximadamente de 888,9 hectáreas. — Sección Topografía, agosto 12 de 1955. — Ing. José M. Formada manifestada por el interesado de lo Torres — Salta, Septiembre 17 de 1955. — La conformidad manifestada por el interesado a fs. 12 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrarse en "registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el

BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía. — Téngase al señor Hector Saa con domicilio en la calle Entre Ríos 575, en el carácter invocado. — Notifíquese al interesado y entréguese los edictos ordenados. — Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por certificada con aviso de retorno adjuntado un ejemplar de la publicación. — Dr. Luis Victor Cutes a cargo de la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. —

SALTA, Noviembre 21 de 1955. — MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano Secretario.

e) 23/11 al 6/12/55

Nº 13086 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE Nº 10052 — "G" — 54 PRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS ROBERTO GARCIA PINTOS EL DIA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS HORAS ONCE. —

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de

dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.

La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 3 de la pertenencia Nº 2 de la Mina "EMILIA" expediente 1697 —S— 49, y desde aquí se midieron 500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 3.000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, dentro de la zona solicitada se encuentra parte de la nombrada mina "EMILIA" cuyos derechos deberá el recurrente respetar. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1716. — Debe el peticionante expresar su conformidad, si así lo

estuviere, con la ubicación efectuada. — **REGISTRO GRAFICO**, diciembre 9 de 1951. — Héctor Hugo Elías — A lo que se proveyó: Salta, Agosto 10 de 1955 — **VISTO**: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 12 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrarse en Registro de Exploraciones el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado y al interesado y entréguese los edictos ordenados. — Repóngase. — **RAUL J. VALDEZ**. — Subdelegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — **SALTA, 16 de Noviembre de 1955. — MARCO ANTONIO RUIZ MORENO**, Escribano de Minas. — e) 18/11 al 19/12/55. —

Nº 1293 — EDICTO DE MINA: MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UNA MINA DENOMINADA "AC Y E" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA. —

La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos, que dice: Señor Delegado Nacional de Minería: Agustín Giuliano, por derecho propio, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, minero, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Deán Funes trescientos diez y seis, al Señor Delegado digo:

PRIMERO: Que dentro de la zona de cateo Nº 1311 — A, he descubierto un yacimiento de plomo, en el departamento Santa Victoria de esta Provincia; en consecuencia vengo a formular la presente manifestación de descubrimiento. El punto de extracción de la muestra que acompaño, de acuerdo al croquis que en duplicado adjunto se determinará como sigue:

como punto de referencia P. R. la "Labor Legal" de la mina "Churqui Pampa" expediente 15 — Mide 80 metros al Norte y 200 metros al Oeste.

SEGUNDO — El terreno es particular sin labrar ni cercar de propiedad de la sucesión de don Emeterio Castillo y la mina se denominará "A. G. G." —

TERCERO — Por tanto pido al señor Delegado se sirva ordenar el registro, notificación y publicación de edicto de conformidad al Código de Minería —

Señalada. A. G. G. —

En el caso en Escribanía de Minas, hoy quinto de Febrero de 1955 son las horas nueve.

Minero Antonio Ruiz Moreno — Escribano de Minas — El 22 de marzo de 1955, se registró el escrito que antecede en "Cuadro de Registros" N° 5, folio 1.6 y a las espaldas — Marco Antonio Ruiz Moreno — Escribano de Minas — Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de plomo en el departamento de Santa Victoria. En contrámbito de la manifestación de descubrimiento próxima a unos 100 metros de la mina "Churqui Pampa", expediente N° 55 — Mide aún no ha sido mensurada, esta Sección solicita se le informe si corresponde o no dar trámite al presente expediente — Registro Gráfico, mayo 1° de 1955 — Lauro Arturo Guzmán — Señor Delegado: De acuerdo al informe de Registro Gráfico que antecede

el punto de extracción de muestra, correspondiente a la manifestación de descubrimiento que se tramita en el presente expediente se encuentra en las inmediaciones (aproximadamente 200 metros) de la mina "Churqui Pampa" que se tramita en expediente N° 55 — Mide 27 y que aún no ha sido mensurada y es del mismo perteneciente — Por ello se requiere la información legal si debe o no reservarse este expediente hasta que se efectúe la mensura de la mina "Churqui Pampa" mencionada — Departamento de Topografía y Minas, 23 de marzo de 1955 — Ing. José M. Torres — Salto, marzo 21 de 1955 — Paso al Asesor Legal para que informe si debe o no reservarse este expediente hasta que se efectúe la mensura de la mina "Churqui Pampa" mencionada por el

Registro Gráfico. Dr. César Santiago Pagés. — Señor Delegado: Esta Asesoría no ve ningún inconveniente en que Registro Gráfico, pida a la ubiación de la manifestación de descubrimiento de la mina "A. G. G." tramitada en el presente expediente por encontrarse esta manifestación a 200 metros de la mina "Churqui Pampa", expediente 55 — Mide a lo 1927, por tratarse del mismo propietario de ambos yacimientos — Dios guarde al señor Delegado. Dr. Luis V. Ouzes — Asesor Legal — Señor Jefe: Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia la Labor Legal de la Mina "Churqui Pampa" expediente N° 55 — Mide a lo 1927, desde donde se midieron 80 metros al Norte y 200 metros al Oeste. El punto de referencia (Labor Legal de la mina Churqui Pampa) se encuentra a 2.269 metros Azimut 169° 5' de la confluencia de los ríos Lizote y Hornillos (Pala de Hornillos). Según

estos datos que son datos por el solo autor en el punto de folios 2 y 3 de sus correspondientes folios 1 y confirme al plano de Registro Gráfico correspondiente, el punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del campo tramitado en expediente N° 1911 — A — 52 de propiedad del mismo solicitante, vigente a la fecha de presentación de esta solicitud y dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas las minas "Atalupa" expediente N° 1411 — A — 14, "Ana María" expl.

N° 147 — A — 14 y "Churqui Pampa" expte. 5. — Mide a lo 1927 y 1928 por lo tanto el descubrimiento de "nuevo cráter" encontrándose además el punto de extracción de la muestra dentro de la zona de seguridad. En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada la presente manifestación de descubrimiento con el número de orden 19 — Se acompaña croquis con ordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada. Registro Gráfico, julio 8 de 1955 — Pablo A. Galmán — Señor Delegado Nacional de Minería: Agustín G. Lassotti, por derecho propio, en el expediente N° 2215 — G — de la mina de plomo "A. G. G." del señor Delegado Legal.

PRIMERO: Que manifieste conformidad con la inscripción gráfica así nada por el Departamento de Minas, según informe y croquis que anteceden.

SEGUNDO: En consecuencia corresponde y pido conforme a los artículos 118 y 119 y demás concordantes del Código de Minería, se sirva ordenar el registro y la publicación de edicto fijando en el auto, el monto del capital que debo invertir de acuerdo al Art. 6° de la Ley 10.233 de reformas al Código de Minería. —

TERCERO: Que autorizo al señor Héctor Saa, domiciliado en la ciudad de Salta, calle Entre Ríos 5.5, para continuar el trámite de este expediente con amplitud de facultades. So lo suscribe. A. G. G. anónimo. — La Quija, julio 19 de 1955. — El funcionario que suscribe, certifica: Que la firma que antecede y dice: "A. G. G. G. G." es auténtica y fué estampada en mi presencia. — Fernando Roja Sub-Comisario de Comisaría — Salta, agosto 11 de 1955. — Voto: La conformidad manifestada por el interesado a folios 7 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrese en "Registro de Minas" el escrito de folios 2 con sus correspondientes folios. Confirmonsese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a folios 2 por certificada con aviso de Retorno, adjuntando unemplar de la publicación. Téngase al señor Héctor Saa con domicilio en la calle Entre Ríos 5.5, en el carácter invocado — El póngase Geólogo Raúl J. Valdez, Subdelegado a

cargo de la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA. —

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas. —

e) 415 y 24/11/55. —

EDICTOS CITATORIOS

N° 13076 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FERMIN VAZQUEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2.2 l/segundo a derivar del río Rosario (margen izquierda) y con carácter temporal eventual, 49 Has. del inmueble "Finca Fracción de Las Fircas", catastros 593 y 599 de Cerrillos. — SALTA, 21 de Noviembre de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 22/11 al 5/12/55.

N° 13064 — REF: Expte. 13537/48. — FLORENCIO FERNANDEZ ACEVEDO s. r. p/99 — 1. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FLORENCIO FERNANDEZ ACEVEDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal máximo de 150 l/segundo a derivar del Río Wierna (margen izquierda), 20 Has. del inmueble "Finca Wierna", catastro 94 de La Caldera. — SALTA, 17 de Noviembre de 1955. —

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. —

e) 18/11 al 19/12/55.

N° 13061 — REF: Expte. 14372/48 — MARGARITA C. DE ORTIZ s. r. — PUBLICACION SIN CARGO EN B. OFICIAL-LEY 152753. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARGARITA C. DE ORTIZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2.10 l/segundo, a derivar del Río Chuñapampa, por la acequia La Banda, 4 Has. del inmueble catastro N° 396 ubicado en Coronel Moldes; Dpto. La Viña. En estiaje tendrá derecho a un turno de 18 horas, en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

SALTA, 16 de Noviembre de 1955.

e) 17 al 30/11/55.

N° 13058 — REF: Expte. 1272/53 — SAMUEL URIBURU s. o. p/ 89-2. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SAMUEL URIBURU tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1312,5 l/segundo a derivar del Río San Francisco, por canales a construirse y con carácter temporal-eventual, 2500 Has. del inmueble "Ramadillas ó Tunalito ó Pozo Negro ó Pozo Largo", catastro N° 1523, ubicado en el Partido de Ramadillas, Departamento de Orán.

SALTA, 16 de Noviembre de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 17 al 30/11/55.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13085 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Convócase a Licitación Pública para el día 18 de diciembre próximo a horas 10, ó siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la contratación de la Obra Nº 146: USINA HIDROELECTRICA — SALA DE MAQUINAS (PARTE CIVIL) EN RIO CHUSCHA, DEPARTAMENTO DE CAFAYATE, la que cuenta con un presupuesto básico de \$ 463.669,34 m/n (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 34/100 MONEDA NACIONAL).—

Los pliegos de condiciones pueden ser adquiridos en esta Administración, calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 300,00 m/n (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), o consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de la Repartición. — LA INTERVENCION DE A.G.A.S. e) 24/11 al 7/12/55.

Nº 13083 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOMOTOR LEY 1724 — AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 2.—

Llamase a Licitación Pública para el día 30 del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco a horas 11, para la prestación de los servicios de transportes de pasajeros en automotor, en las siguientes líneas;

- Línea Nº. 8: SALTA a Campo Santos p Cobos.—
- Línea Nº. 15: Rosario de La Frontera a Antillas.—
- Línea Nº. 19: Pichanal a Orán.—
- Línea Nº. 20: Salta a Chicoana p Las Vallistas.—
- Línea Nº. 24: Salta a Campo Quijano p Colon.
- Línea Nº. 23: Salta a San Agustín p La Isla.
- Línea Nº. 31: Salta a Cerrillos p Valdivia.—
- Línea Nº. 42: Tartagal a Campamento Vespucio.—

Los pliegos de condiciones y propuestas, deberán ser retirados en las oficinas de la Administración, calle España Nº. 721, Salta.— e) 23 al 30/11/55.

Nº 13082 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE. — LICITACION PUBLICA Nº. 17855.

Por el término de 10 días, a contar del 23 de noviembre de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 178/55, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de ORDENAMIENTO DE MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA FLAYA DE ALMACENES GENERAL MOSCONI, cuya apertura se efectuará el día 3 de Diciembre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en pliegos de condiciones y

consultas pueden dirigirse a la Administración citada, y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán.—

ING. ARMANDO J. VENTURINI —ADMINISTRADOR.— e) 23/11 al 6/12/55.

Nº 13078 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE), ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 179

Por el término de 10 días a contar del 22 de noviembre de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 179, para la provisión de 10 casillas-carpas de madera, en un todo de acuerdo a los planos CV. 2868, 2868—1, 2868—2 y 2868—3, y cuya apertura se efectuará el día 28 de noviembre de 1955, a las 11 horas.

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas, deberán dirigirse a la Oficina de Compras en Fleza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio (Provincia de Salta), donde también podrán adquirirse los planos mencionados, previo pago de \$ 250 m/n., cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.— e) 22/11 al 5/12/55.

Nº 13077 — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION — BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

Llamase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, eléctricos y material para bodega con apertura de propuestas el día 29 de noviembre de 1955 a las 14 horas en Bm. Mitre 533 Oficina 319 — Capital Federal, pueden solicitarse pliegos. (BN. 171). e)22 al 28/11/55

Nº 13029 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 175/55. ...

“Por el término de 10 días a contar del 11 de noviembre de 1955, llámase a Licitación Pública nº 175/55 para la contratación de la CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA PROVEDURIA EN AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 22 de noviembre de 1955 a las 11 horas.—

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta, y evacuar consultas en Divisional Salta y Oficina Orán”. Ing. ARMANDO J. VENTURINI - Administrador 11 al 24/11/55

LICITACION PRIVADA

Nº 12958 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámae a Licitación Privada para el próximo 3 de noviembre de 1955 a horas 10, ó siguiente si fuera feriado para la adjudicación de la Obra: REFACCION TRAMO FUENTE

Y CANAL DE Nº Aº S BRE ARROYO EL TI GRE—COLON A SANTA ROSA (DEPTO. DE ORAN), cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 24.12,33 m/n. (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON 34/100 MONEDACIONAL.

Los pliegos general de condiciones pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de la Repartición, calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA INTERVENCION DE AGAS. e) 25/10/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13074 —

ADOLFO D. TCRINO, Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JOSE GASCA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— Salta, 18 de Noviembre de 1955.— Habilitese la Feria. WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 21/11/55 al 2/1/56.

Nº 13073 —

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos de don Desiderio Guías o Guía, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

SALTA, Octubre 25 de 1955. — Habilitase la feria.— WALDEMAR A. SIMESSEN.— Escribano Secretario.—

e) 21/11/55 al 2/1/56.

13063.

JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL JORGE FORTOCALA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— SALTA. 16 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 17/11 al 29/12/55

Nº 13062 — EDICTO:

En el juicio sucesorio de Manuel María Ayeses, el Sr. Juez de 1ª. Nom. Civ. y Com. cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos ó acreedores.—

ENRIQUE GILBERTI DORADO— Escribano Secretario.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.—

e) 17/11 al 30/12/55

Nº 13047. SUCESORIO.—

El Señor Juez Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUIAR.

SALTA, 26 de Octubre de 1955.

e) 15/11 al 27/12/55

Nº 13024. — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. VICENTE SOLA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DE DAMIA MEDINA DE PORTAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 9 de Noviembre de 1955.

E. G. LIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 15/11 al 24/12/55.

Nº 13024. — EDICTOS SUCESORIOS.

Vicente Solá Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO VICENTE PAZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaria. Salta, 13 de Octubre de 1955.

E. G. LIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 15/11 al 27/1/55.

Nº 13024. —

El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "Sociedad Joseph Beaumont", en los BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— SALTA, Noviembre 10 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13034. — EDICTO:

En el juicio sucesorio de José Manuel Rolán el señor Juez de 3ª Nominación C. y Comercial, cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario, interina.— SALTA, 11 de Noviembre de 1955.
e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13031. — SUCESORIO.—

El Juez Civil, de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO AVENDAÑO.— SALTA, Noviembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13030. — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. VICENTE SOLA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PRIMERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don PASTOR ARAPA, a fin de que los mismos puedan, dentro de dicho término, hacer valer sus derechos.— Se retiraría — SALTA, Octubre de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13028. — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GONZALEZ DE FERNANDEZ y de GENEROSA FERNANDEZ DE POSADAS.—

Salta, noviembre 10 de 1955.—
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
11/11 al 23/12/55

Nº 13026. — Sucesorio:

El señor Juez de 1ª Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y herederos de doña Carolina por el término de treinta días.— Enrique Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

Salta, 8 de Noviembre de 1955.—

e) 19/11 al 22/1/55.—

Nº 13024. — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DIEGO.—

Salta, 7 de Noviembre de 1955.—

Anibal Urribarri, Escribano Secretario

e) 19/11 al 22/12/55

Nº 13023. — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION MENDEZ DE GARECA. Salta 3 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI.— Escribano Secretario

e) 10/11 al 23/12/55

Nº 13020. — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza a herederos de José M. Villafra y de Rosa Patricia Toran, por treinta días bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 16 de Septiembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Escribano.

e) 10/11 al 23/1/55.—

Nº 13015.—

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RIVERO.— Salta, Noviembre 8 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 9/11 al 21/12/55.—

Nº 13006. —

El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Servando Calatayud.—

SALTA, Octubre 17 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 8/11 al 20/12/55.—

Nº 13003.—

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Doctor Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramón Farfán, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 31 de Octubre de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 8/11 al 20/12/55.—

Nº 12969. — SUCESORIO.—

El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FERNANDO CARDOZO.— Salta, Septiembre 19 de 1955.—

e) 28/10 al 9/12/55.—

Nº 12960

EDICTO.— El juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISAURO LEON.—Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.—

Salta, 24 de Octubre de 1955.—

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario.—
e) 26/10 al 7/12/55.—

Nº 12889. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Belsuzávil Vila.—

Salta, Setiembre 19 de 1955.—

Waldemar A. Simesen —Escribano secretario
e) 20/9 al 1/11/55

TESTAMENTARIO

Nº 13014. — TESTAMENTARIO.—

El Dr. Angel Vidal, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Gúemes de Arias.— Salta, Noviembre 8 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 9/11 al 21/12/55.—

Nº 12965. — TESTAMENTARIO.—

El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Do. PATROCINIA BARROSO o PATROCINIA BARROSO DE MALDONADO y muy especialmente a los designados por testamento: Francisco, Elisa Azucena, Nelly Lucía, Rufino, Humberto Pedro, Elena Delicia, Fanny Yolanda, Elsa Victoria y Juan Agustín Maldonado Barroso.— SALTA, Octubre 26 de 1955.—

EDICTOS: En Boletín Oficial y Foro Salteño.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 4/11 al 16/12/55.—

POSESION DECENAL

Nº 13070. — POSESION DECENAL. —

El señor Juez de cuarta Nominación en lo Civil Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a los interesados al juicio de posesion decenal por ERASMO FLORES, reclamandola sobre el inmueble denominado EL CHURQUI y compuesta de dos fracciones dentro de los siguientes límites: PRIMERA FRACCION: ESTE con la Estancia de Benjamín Chavez que la separa del Río Churqui; al NORTE con derecho de los herederos de Ramon y Gregorio Alvarado; al OESTE con terrenos de Claudio Tapia y por SUD con derechos de la heredera Juana Alvarado de Torres. FRACCION SEGUNDA: de la misma Estancia EL CHURQUI: AL NORTE con herederos Alvarado; al SUD Juan B. Cárdenas; al ESTE con Tomás Chavez y Angel Tapia y al OESTE con terrenos de la Compañía Inglesa.— Según el plano respectivo las fracciones descriptas tienen una superficie de 945 hcts. 01016 M2 — 71 (Expte.20.290 año 1955.—

SALTA Noviembre 17 de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN —Escribano Secretario
e) 21/11/55 al 2/1/56.

REMATES JUDICIALES

Nº 13093

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL — MAQUINAS — SIN BASE

EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1955 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, SIN BASE, Un tupí número 5215; Una sierra Sin Fin Nº R-42-13 y Una Cepilladora Nº 45-938-R, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Manuel Morales, domiciliado en Avda. Belgrano 1530 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO O.M.A. SRL. vs. MORALES, MANUEL, Exp. Nº 19.88455". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24 al 30/11/55

Nº 13092

JUDICIAL — MAQUINAS — SIN BASE

EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1955 A LAS 17.30 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, SIN BASE, Un motor eléctrico marca "CAEBA" de 12½ H.P. trifásico; Una escopleadora a cadena marca DES HAYES; Una espigadora JONSEREDS de 3 ejes con mesa de 1.50 mts. por 0.85 mts., las que se encuentran en poder del señor Manuel Morales domiciliado en Avda. Belgrano Nº 1530 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio "PREPARACION VIA EJECUTIVA— O.M.A. S.R.L. vs. MORALES, MANUEL EXP. Nº 19.88755". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 24 al 30/11/55

Nº 13091

Por: **ARTURO SALVATIERRA**
JUDICIAL SIN BASE

El día 7 de Diciembre de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 167 Ciudad, remataré SIN BASE: Una Sierra Sin Fin de 0.90 mts. de diámetro, marca "Letonia", accionada con motor eléctrico Nº 220-5092 de 5 HP.; Una garlopa "S/P" con motor eléctrico de 5 HP. Nº 270369, ambas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro, domiciliado en Pellegrini Nº 600 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Embargo preventivo MANUEL M. GENOVESE vs. JOSE HILARIO CARO". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 24/11 al 5/12/55

Nº 13089

Por: **ARTURO SALVATIERRA**
JUDICIAL. — Maquinarias de Carpintería — SIN BASE

El día 7 de Diciembre de 1955 a las 18 horas, en calle Deán Funes 17 de esta Ciudad, remataré SIN BASE, las siguientes maquinas: Una cepilladora, sin marca, características Nº 45-938-R, accionada a transmisión de contramarcha, en buen estado de funcionamiento, y una tupí, sin marca, Nº 5215 con motor acoplado eléctrico, de 3 HP., en funcionamiento. Estos bienes se encuentran en el local de calle Belgrano Nº 1530 en poder del señor Manuel Belisario Morales, nombrado depositario judicial. En el acto de remate el comprador abonará el 30% a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en autos: "Preparación via ejecutiva Victor Esteban vs. Manuel Belisario Morales". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24 al 30/11/55

Nº 13088

JUDICIAL SIN BASE

Por **ARMANDO G. ORCE**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "PANDIELLA Manuel Angel vs. SANZ Nellida R. de. Ejecutivo Exp. Nº 23.57755", el día VIERNES 9 DE DICIEMBRE DE 1955 a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré SIN BASE dinero de contado los siguientes muebles y útiles: Una estantería madera 20 mts. longitud x 2,30 mts. alto x 0,40 mts. ancho; Dos mostradores vidrieras 2 mts. largo x 0,60 alto x 0,45 mts. ancho, 15 cajones cada mostrador; Un mostrador vitrina 1,50 x 0,70 x 0,50, 12 cajones; Una vitrina perfumería de 1,80 x 0,65 x 0,40; Una vidriera 0,75 x 0,65 x 0,55 10 cajones; Una vidriera 1,00 x 0,90 x 0,50; Un mostrador madera de 2,50 x 0,90 x 0,45; Un escritorio roble 1,20 x 0,75 x 0,80, 7 cajones; Una estantería 3,00 x 2,00 x 0,40; Un mostrador vidriera 2 x 0,70 x 0,45, 15 cajones, totalmente vidrio; Un porta bobina. Los efectos a subastarse se encuentran en poder de su depositario Sra. N. R. de Sanz, en Pocitos, jurisdicción de Aguaray Dpto. San Martín. Publicaciones en Boletín Oficial, Foro Salteño y por una vez en Diario Norte, comisión de arancel a cargo del comprador. Armando G. Orce, Martillero.

e)24 al 30/11/55

Nº 13087

Por: **ARTURO SALVATIERRA**
JUDICIAL — SIN BASE

El día 7 de Diciembre de 1955 a las 17.30 hs., en el escritorio calle Deán Funes 167 Ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor y en conjunto, los siguientes: 10 novillos de 3 años; 10 toritos de 2 años; 20 vacas madres y 11 tamberas de 2 años, que se encuentran en la finca "Los Toros", Banda Norte del Departamento Rivadavia, en poder del Sr. Antonio Girón nombrado depositario judicial. Y Derechos y Acciones que le corresponden a don Anselmo Girón en la sucesión de su padre D. Anselmo Girón que tramita el Juzgado de Pri-

mera Instancia Segunda Nominación C. y C. El comprador abonará el 20 por ciento como señal y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Reivindicatorio: Zigarán Miguel Angel vs. Salas Andrés, Cruz Mariano, Girón Antonio, Cruz Cristóbal y Arias Juana Ruiz de — Expediente Nº 22880. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 24/11 al 5/12/55.

Nº 13086

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

El día 9 de Diciembre de 1955 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 Ciudad, remataré SIN BASE, dinero de contado y al detalle lo siguiente: Una máquina de escribir marca "Wellington" de 100 espacios, en buen estado; Un mostrador de 2 mts. de largo por 2 mts. de curva; Una estantería de 2 mts. de largo por 1,40 mts. de alto de 4 espacios; Una estantería de 4 mts. de largo por 2 mts. de alto y 8 divisiones; Una tarina vidriera de 4 por 4 mts. y 20 centímetros de alto; Una heladera vitrina marca SIER equipada con motor de medio caballo de fuerza, para corriente continua; Un armario metálico guardada ropa de 4 divisiones; Un armario de dos cuerpos para cocina metálico; 2 armarios cocina metálicos 2 cuerpos; 6 cocinas de una hornalla marca Sin Fin; 5 cocinas 2 hornallas marca Peabody; 2 cocinas de 2 hornallas y horno marca Hurricane; 6 receptores de radio marca Peabody; 4 mesas escritorios metálicos tipo Juez; Un fichero metálico 8 cajones para fichas cuatro por seis; 3 archivos verticales tamaño oficina; 5 archivos tamaño carta; 5 armarios metálicos 2 puertas y un triclo para niño, lo que se encuentran en poder del Sr. Pedro Miguel Salazar, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Caseros 779 de esta Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena Sr. Juez de Tercera Nominación C. y C. en Exhorto del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, en autos: "Ejecución Prendaria S.I.E.R. S.R.L. vs. Casablanca S.R.L." Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24/11 al 5/12/55

Nº 13071 — POR MANUEL C. MICHEL JU
DICIAL SIN BASE.—

El día 12 de Diciembre de 1955, a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 de esta Ciudad remataré sin base una Voituret marca "Ford" modelo año 1938 chapa municipal Nº 3390 que se encuentra en el taller mecánico del depositario judicial Señor Domingo Tasselli ubicado en Avenida Belgrano Nº 789 donde los interesados podran revisarla.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio ejecutivo JESUS ANGEL PERALTA vs. LIBERO MARTINOTTI.— El comprador abonará el 30% de su importe a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 21 al 30/11/55.

Nº 13069 — POR ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL.— HELADERA.— SIN BASE.—

El día 2 de Diciembre de 1955 a las 11 horas en el Hotel "Antonio Riera" del pueblo de Joaquín V. González, departamento de Anta, remataré SIN BASE una HELADERA eléctrica marca "SANNA" de 4 puertas y en perfecto estado de funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jorge A. De Paoli, domiciliado en el pueblo antes citado. En el acto del remate el 30 % del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio; Embargo Preventivo "La Fraccionadora del Norte S.R.L. vs. Jorge A. De Paoli. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Tribunal.—

e) 21 al 25/11/55.

Nº 13068 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — CASA EN LA CIUDAD.

El día Jueves 15 de Diciembre de 1955, a las 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 32.200.00 m.n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), una casa en terminación, ubicada en calle Zuviria, entre Alsina y Necochea de esta Ciudad, compuesta de zaguán entrada, recibo, estudio, living-comedor, office, cocina, baño 1º, pieza servicio, baño 2º, lavadero y garage en planta baja; escalera acceso planta alta de cuatro dormitorios, dos baños 1º y terraza.— Construcción material cocido de 1º, viga de encadenado y loza, techos teja tejuela, pisos parquet y mosaico; con extensión y límites que la dan sus títulos registrados a folio 290, asiento 4, Libro 114 R. I., nomenclatura catastral Partida 15431, Sec. B. manz. 41, parc. 25d.— Ordena Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "Embargo Preventivo — Emilio Estivi S. R. L. vs. Italo C. Yantorno" Expte. Nº 23417/955.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 18/11 al 9/12/55.

Nº 13055 — por ARTURO SALVATIERRA.— JUDICIAL — INMUEBLE — \$ 4.066.66.—

El día 29 de Diciembre de 1955 a las 18 horas en Dean Funes 167, ciudad remataré con la base de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Mide 20 mts. de frente y calle San Martín por 43.30 mts. de fondo y calle Dorrego, superficie 866 mts. y encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Dorrego, Sud, con propiedad de P. C. Muthuan; Este, propiedad de Luis Zannier y Oeste, calle San Martín.— Título a folio 90 asiento 2 del libro 23 de R. I. Orán. — Plano 257 del legajo de planos Orán. — Nomenclatura Catastral; Partida 1369—Manzana 59. — Parcela 7. — Valor Fiscal \$ 6.100.— El comprador entregará al veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena, Sr. Juez de Pri-

mera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio; Embargo Preventivo Carina Abdala vs. Tomás Villagra Maciel. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 17/11 al 29/12/55.

Nº 13050 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — TERRENO CON CASITA — BASE \$ 14.800.00

El 7 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi 323, venderé con la base de Catorce Mil Ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal un terreno que cuenta con pequeña casita, ubicada en esta ciudad, calle Florida y Callejón Particular, cuyas dimensiones y límites figuran en sus títulos respectivos inscriptos al folio 141, asiento 1 del libro 23. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C.— Juicio: "Ordinario, Reducción de legados, Crisanta Carrizo vs. Claudia Velarde por su hija menor Martina Carrizo.

BOLETIN OFICIAL y Tribunal.

e) 16/11 al 6/12/55.

Nº 13019. por: ARTURO SALVATIERRA.— JUDICIAL — INMUEBLE — BASE: \$ 1.533.33.

El día 30 de Noviembre de 1955, a las 18 horas en Dean Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Maipú esquina General Guemes señalado con la letra B. del plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 1911.— Mide 17,50 mts. de frente sobre calle Maipú; 655 mts sobre calle General Guemes.— Superficie 150,40 mts. 2 descontada la superficie de la ochava de 3,53 mts. en cada uno de sus lados sobre Maipú y General Guemes; limitando; al Norte con Valentín Segovia y Sra. al Sud, con calle General Guemes y al Este con lote A que se reserva la vendedora doña Amalia de Gurruchaga de Mollinedo y al Oeste, calle Maipú.—Título a folio 183, asiento 1, Libro 125 R.I. Capital.— Nomenclatura Catastral; y Partida 25.472 -Sección G — Manzana 94 b — Parcela 14 Valor fiscal \$ 2.300.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en juicio: ANTONIO LOPEZ RIOS VS. AMBROSIO ALEMAN — EMBARGO PREVENTIVO.— Comisión del arancel a cargo del comprador.— Edictos por 10 días en BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO.—

e) 10 al 30/11/55

Nº 13992 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 523.000.—

El día 28 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, ciudad, remataré, con la BASE de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Alvarado, entre las de Arenales y Go-

rriti de esta ciudad, el que mide 11,20 metros de frente; 11,10 mts. de contra-frente por 52,30 mts. de fondo en su costado Oeste y 52,80 mts. en su costado Este. Superficie 523.93½ mts.2., limitando al Sud calle Alvarado; al Norte propiedad de Candelaria o María Candelaria Martearana y Rosario C. de Salcedo; al Este propiedad de Francisco Viruales y al Oeste propiedad de Juana Cruz de Llanos, según plano archivado bajo Nº 518. Título inscripto al tomo 345, asiento 7 del libro 36 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral; Partidas 357 y 3298 — Sección E, Manzana 6 — Parcela 13 — Valor fiscal \$ 32.500.00.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — LAJAD. MANUEL LUIS vs. GERARDO CAYETANO SARTINI". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 4 al 24/11/55.—

Nº 12991 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — LOTES EN SAN LORENZO — BASE \$ 2.066.66.—

El día 30 de Noviembre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, remataré, con la BASE DE DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, 6 lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1927. Superficie total 5306.66 mts.2., y dentro de los siguientes límites: al Norte Pasaje S/nombre; man Rabich; al Sud Camino al Dispensario al Este con lotes Nrs. 1 y 8 y propiedad de Her-Antipalúdico y al Oeste Pasaje sinombre. Título a folio 239, asiento 1 del libro 126 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral; Partidas 25336 25397, 32286, 25399, 25400, 25401, 25402 y 25403 Fracción III—Manzana A.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — LUIS SUGIOKA vs. GERARDO SARTINI".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 4 al 24/11/55.—

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13094 — EDICTO

Angel Vidal, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, civil, cita y emplaza por veinte días a Roberto Aldo Giaccotti, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes le sigue Dolores Navarro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Salta 17 de noviembre de 1955.

e) 24/11 al 22/12/55

Nº 13007 — CITACION A JUICIO A HUGO NORBERTO VAQUER.—

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a Ud. para que comparezca a estar a derecho en juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, en la causa que por Divorcio y Tenencia de Hijos menores, le ha promovido doña Nelly Olga Aguirre de Vaquer.—

SALTA, 6 de setiembre de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 8/11 al 5/12/55.—

Nº 13005 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a doña Isabel Flores y Martín Erazo, en el juicio de adopción de los menores Hugo Martín Erazo y María Yolanda Flores que ha promovido o a María Teresa Gutiérrez de Lopez, Expte.No 17.074/55 bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (Art. 90 del C. de P.C. y C).—

SALTA, Octubre 28 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario.—

e) 8/11 al 5/12/55 —

Nº 13004.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por veinte días a don Orlando Lugo para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le sigue de a Rosa Yuronic de Lugo, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial.

SALTA, Octubre 27 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario, Interino.—

e) 8/11 al 5/12/55.—

Nº 12.990 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA

Juez de 1ª. Inst. Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a doña MARÍA ROSALÍA ECHEVERRÍA SMITH por el término de veinte días que comparezca a estar a derecho de veinte días que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, en el juicio "FORSYTH Eric Mortimer Vs. Echeverría Smith María Rosalía Divorcio. Edictos diario "Norte y "Boletín Oficial

E. GILBERTI DORADO
Secretario Escribano

e) 4/11 al 19/12/55

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 13090.

Entre los señores FELIX S. VARGAS, argentino, casado, mayor de edad por una parte, y los señores BENITO H. COLINA y OSVALDO CASO, argentinos, casados y mayores de edad por la otra, convienen en el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales:

PRIMERO.— El señor FELIX S. VARGAS cede a favor de los señores BENITO H. COLINA y OSVALDO CASO la totalidad de sus cuotas sociales, acciones y derechos que le corres-

ponden y pertenecen como socio de "AGRONORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida en Salta por escritura pública número doscientos veintiocho de fecha julio veinte de mil novecientos cincuenta y tres, autorizada por el Escribano Sr. Roberto Díaz y reformada por escritura pública número cuatrocientos ocho del mismo Escribano en fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

SEGUNDO.— Los señores BENITO H. COLINA y OSVALDO CASO aceptan la presente cesión que de común acuerdo con el señor FELIX S. VARGAS la realizan por la suma total de TREINTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 30.000,00).— Este importe será abonado al señor FELIX S. VARGAS en un plazo de dieciocho meses a contar de la fecha de este contrato. Se conviene que el importe de la presente cesión devengará a favor del señor FELIX S. VARGAS un interes anual del DOCE POR CIENTO.—

TERCERO.— Los señores BENITO H. COLINA y OSVALDO CASO, se reservan el derecho de efectuar amortizaciones parciales con el objeto de liquidar la deuda que contraen con el señor FELIX S. VARGAS antes del plazo convenido.—

CUARTO.— A partir de la fecha el señor FELIX S. VARGAS se quita y aparte de la SOCIEDAD AGRONORT DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, manifestando conformidad y dando carta de pago por los balances, ejercicios utilidades, reservas legales y operaciones comerciales de la referida Sociedad.—

En la ciudad de Salta, a ventidos días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se firman tres ejemplares de un mismo tenor.—

Félix S. Vargas — Benito H. Colina — Osvaldo Caso.—

e) 24 al 30/11/55

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 13015 — PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO.- MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.—

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a diez y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho y testigos que al final se expresan y firman, comparecen doña ENRIQUETA MOSCA DE CABADA, viuda de primeras nupcias de don Manuel Cabada, don MANUEL ALBERTO CABADA MOSCA, casado en primeras nupcias con doña María Gauffin, CARLOS ENRIQUE CABADA MOSCA, sotero y don JOSE BENITO CABADA MOSCA, soltero, todos los comparecientes argentinos, domiciliados en Balcarce cuatrocientos noventa y uno de esta ciudad, excepto el segundo nombrado que se domicilia en Vicente López cuatrocientos sesenta y uno de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe concurriendo la señora de Cabada por sus propios derechos y además confiriendo la autorización establecida en el artículo doce del Código de Comercio para su hijo José Benito Cabada Mosca de veinte años

de edad.— Y los tres primeros nombrados dicen: Que por escritura número cinco noventa y dos de fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Escribano don Roberto Lérica, inscrita en el Registro Público de Comercio al folio ciento sesenta y siete, asiento mil setecientos sesenta, libro veintitres de Contratos Sociales, constituyeron una sociedad que gira bajo la denominación de "Sucesión de Manuel Cabada — Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Balcarce cuatrocientos noventa y nueve esquina Leguizamón de esta ciudad, que tiene por objeto los negocios de compra — venta por mayor y menor de frutos del país, mercaderías generales en los ramos de almacén, ferretería, bañar, cristalería y anexos, ejercer la representación de fábricas, entidades comerciales y determinador productos y marcas y explotar industrias.—

Que esta sociedad se constituyó por el término de diez años a contar de la fecha de contrato referido, con un capital de Cien mil pesos moneda legal totalmente integrado.—

Que posteriormente, por escritura número ciento cuarenta y dos, de fecha diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, ante el suscrito Escribano, inscrita en el Registro Público de Comercio al folio doscientos sesenta y cinco asiento dos mil setecientos once, libro veintitres de Contratos Sociales, el capital social se aumentó a la suma de Doscientos mil pesos moneda legal, totalmente integrado.—

Que habiendo restado incorporado como nuevo socio de la sociedad al señor José Benito Cabada Mosca, de conformidad a lo dispuesto por la cláusula novena del contrato original y al mismo tiempo introducir algunas modificaciones al mismo los comparecientes RESUELVEN: — PRIMERO: Queda incorporado como socio al señor José Benito Cabada Mosca, con exactas atribuciones de dirección y administración conferidas en la cláusula cuarta y obligaciones determinadas en la cláusula quinta, ambas del contrato constitutivo, las cuales se dan aquí por reproducidos.— SEGUNDO: Se aumenta el capital social a la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS moneda nacional de curso legal, aportándose los Doscientos mil pesos moneda legal restantes, en la siguiente proporción: La señora de Cabada aporta un mil ciento diez cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de Ciento diez mil pesos moneda legal; el señor Manuel Alberto Cabada Mosca aporta trescientas cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda legal; el señor Carlos Enrique Cabada Mosca aporta trescientas cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de Treinta mil pesos moneda legal y el señor José Benito Cabada Mosca aporta trescientas cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda legal.—

Todos estos aportes están representados por créditos a cargo de la Sociedad y a favor de los nombrados según surge de los resúmenes que se agregan como parte integrante de esta escritura, certificado por el contador público nacional matrícula número cuarenta y tres, don José A. López Cabada, aportes que quedan

por este a lo totalmente integrados y transferidos a la sociedad — TERCERO: Se reforma la cláusula séptima del contrato social original, sólo en cuanto se refiere a la distribución de las utilidades y pérdidas, la que se fija en la siguiente proporción: El veinte por ciento para la señora de Cabada, el treinta por ciento para el señor Manuel Alberto Cabada Mosca, e treinta por ciento para el señor Carlos Enrique Cabada Mosca y el quince por ciento para el señor José Benito Cabada Mosca quedando en lo demás sus sistemas es a cláusula.— CUARTO: Los socios señores Manuel Alberto y Carlos Enrique Cabada, tendrán una retribución mensual por su trabajo personal de nacional cada uno y José Benito Cabada en calidad de gerentes, de un mil pesos menor igual concepto y calidad de quinientos pesos sumas estas que serán cargadas en la cuenta de "Asignaciones de Socios" quedando así modificado el artículo sexto del Contrato Original.— QUINTA: Queda prorrogada por diez años más a partir del día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, el término de duración de sociedad.

CERTIFICADOS: Por certificado número siete mil doscientos ochenta y siete, de fecha de hoy, del Registro Inmobiliario, se acredita que los comparecientes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes.— Leída y ratificada firman por ante mí y los testigos del acto, don Américo Mosqueira y don Miguel R. Barkerá, vecinos mayores, háber y de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fé.

Redactada en tres sellos notariales números correlativos del cuarenta y tres mil ochocientos cuatro al cuarenta y tres mil ochocientos seis— Sigue a la que termina al folio mil quinientos ochenta y dos del protocolo del Registro a mi cargo Sobre borrado: modificación— contrato original —Vale.— ENRIQUETA M. DE CABADA.—M. A. CABADA MOSCA.—C. CABADA.— J. B. CABADA.— Tg.: A. MOSQUEIRA.— Tgo: M. R. BARBERA.— Ante mí: JUAN PABLO ARIAS.— Hay un sello.— CON CUERDA con su original, doy fé.— PARA LOS INTERESADOS expido el presente en tres sellos fiscales numerados correlativamente del treinta y tres mil trescientos noventa y cuatro al treinta y tres mil trescientos noventa y seis, en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Sobre borrado: b y Vale.

JUAN PABLO ARIAS Escribano Público.
e) 22 al 25/11/55.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 13080 — CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD— Entre los Sres Jack Antonio Ramón, Raúl Jorge Gomory, como miembros de la sociedad "Ramón y Gomory S.R.L." y el Sr. Eduardo Palomo, argentino, casado en 2ª nupcias, mayor

de edad, comerciante y con domicilio en la calle Rioja 451, resueltan modificar el contrato de la sociedad citada inscripto en el Registro Público de Comercio al fs. 326, asiento 3305 del libro 23, bajo las siguientes bases:

I.— CESION DE CUOTAS: El Sr. Raúl Jorge Gomory Kovacs cede y transfiere las cinco acciones de mil pesos cada una que le pertenecen en la sociedad "Ramón y Gomory S.R.L." a favor del Sr. Eduardo Palomo por igual valor o sea \$ 5.000,00 recibidos en efectivo.— El socio Jack Antonio Ramón da su expresa conformidad a esta cesion de cuotas.

II.— El contrato de la sociedad Ramón y Gomory S.R.L. queda modificado en la siguiente forma:

a) El punto 1 DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de Ramón y Palomo S.R.L. con domicilio y asiento de su negocio en la calle Rioja 451 o donde los socios resuelvan trasladarla.—

b) El punto 4 CAPITAL: Elvase el capital social a la suma de SESENTA MIL PESOS MN integrada en la siguiente forma: RAMON a las cuarenta y cinco acciones de mil pesos que tiene aportadas cinco acciones más de mil pesos cada una, o sea que integra la sociedad con un capital de CINCUENTA MIL PESOS — El resto del capital social o sea \$ 20.000,00 mn. (valor mil pesos) los aporta Palomo, \$ 5.000,00 en acciones que las adquiere de Gomory y el resto o sean quince acciones de mil pesos cada una que aporta en mercaderías o materiales al igual que el nuevo aporte de Palomo. Ramón también integra su capital en materias.—

c) El punto 7 USO DE LA FIRMA SOCIAL: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta.—

d) El punto 9 OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS: ambos se obligan a la atención personal del negocio.—

En lo demás se mantiene en pleno vigor los términos del contrato original.—

II.— Los Sres. Gomory y Ramón manifiestan que las acciones que tenían en el contrato original o en ventura integradas y que la sociedad no adeuda suma alguna por ningún concepto y el Sr. Palomo acepta la cesion de las cuotas para contar con la explotación del mencionado negocio de carpintería.—

En la ciudad de Salta a los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, se suscribe este documento en tres ejemplares de un mismo tenor.

JACK ANTONJO RAMON — RAUL JORGE GOMORY — EDUARDO PALOMO.—
e) 23 al 20/11/55

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13081 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO— Se previene al comercio y terceros que en esta Escribanía se tramita la transferencia

del Bar y Confitería "CARIOCA" situ en el pueblo de Cerrillos, calle Güemes s/n. Vende: Eneas o Anibal Eguazabal, con domicilio en esta ciudad pasaje Aguado 632. Compran: Orlando Matariaga y Rafael Martínez, domiciliados en calle Santa Fé 198 de esta ciudad. Para oposiciones y reclamos de ley en mi Escribanía, calle Mitre 473.
SALTA, Noviembre de 1955.

ROBERIO DIAZ—Escribano Público.
e) 17 al 23/11/55

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13072 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CESARE ROMERO —

Se hace saber que el Juez de la 1ª Instancia y 3ª. Nomenclación Civil y Comercial de la Provincia ha p'sergado para el DÍA 19 DE DICIEMBRE PRÓXIMO la audiencia se alada para la reunión de la junta y verificación y graduación de créditos.

SALTA, Noviembre 3 de 1955.—
WALDEMAR S MESEN — Escribano Secretario.—
e) 21 al 3/11/55

SECCION ARIAS

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 13065 — AGUAS CALIENTES — "LA REGENCIAL" — COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS — CASEROS 745. SALTA.—

Comunicamos a los señores Accionistas que a partir del día 1º de diciembre de 1955, abonaremos los dividendos correspondientes al cupón Nº 22 del 2º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio pp'lo.—

EL DIRECTORIO
e) 18/11 al 19/12/55.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PUEBLO
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Se comunican las acciones con el fin de que sean con el funcionamiento de los negocios que a ellas destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gnal. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 2928 del 11/7/54 obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.153 del 18 de Mayo de 1948 —

EL DIRECTOR